



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el día 31 de diciembre de 2006.

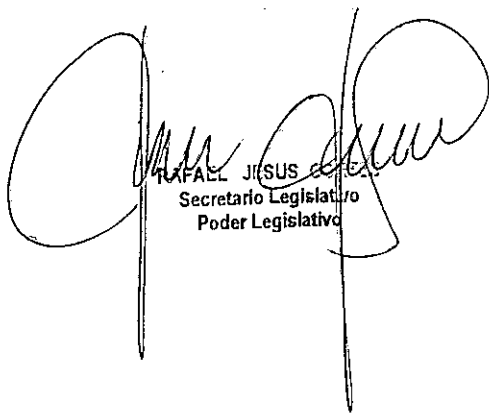
Artículo 2º.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre del corriente año, el período para dictaminar, establecido para las Comisiones Permanentes y Especiales de Asesoramiento Legislativo, conforme lo estipulado en el artículo 66, párrafo segundo, del Reglamento interno de esta Cámara Legislativa.


Artículo 3º.- Comunicar la presente a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2006.

RESOLUCIÓN Nº 231 /06.-


RAFAEL JESUS PEREZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo